



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1053-2018-R

Lambayeque, 17 agosto del 2018

#### VISTO:

El expediente N° 3864-2018-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico, sobre viaje en comisión de servicios y autorización de salida de unidad vehicular a la ciudad de Lima;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 1273-2018-VRACAD-UNPRG, el Vicerrector Académico, solicita el apoyo con la unidad interprovincial para que los estudiantes y docentes de diversas escuelas profesionales puedan visitar el Servicio de Electrónica de la Fuerza Aérea y Agencia Espacial del Perú de la ciudad de Lima, los días 20, 21 y 22 de agosto del 2018, bajo la supervisión del Ing. Carlos Oblitas Vera- Director de la Escuela de Ingeniería Electrónica e Ing. Hugo Chiclayo Padilla; asimismo solicita los viáticos correspondientes por los días antes mencionados;

Que, para tal efecto, se cuenta con el Presupuesto N° 080-2018-OMA, emitido por el Jefe de la Oficina de Mantenimiento Automotriz, dependencia de la Oficina General de Transportes, mediante el cual informa que se encuentra disponible el Ómnibus Interprovincial VOLVO EGK-100, que será conducido por los Señores. Jacinto Paredes Suarez y Ramón Pascual Calderón Villegas; así mismo indica los costos de viáticos por chofer (180.00x3 días) S/. 540.00; gastos de combustible (220 gal. x S/. 12.50) S/. 2750.00, peajes S/. 550.00 y cochera S/. 120.00;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 013-2018/P-OGPP, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) aprobada N° 000000001, para atender la comisión de servicios antes descrita, con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. Bienes y Servicios, para atender el otorgamiento de Comisión de Servicios, en la Específica de Gasto 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos; por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, Meta 0024, 0019, 0038;

Que, asimismo, con Informe N° 022-2018/P-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2018 por la Fte. de Fto. Recursos Directamente Recaudados del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. Bienes y Servicios, para la atención del Certificado de Crédito Presupuestario, aprobado N° 0000000016 - 2018 - UNPRG, para atender el otorgamiento en la modalidad de encargo, en las Específicas de Gasto; 2.3.1.3.1.1 combustibles y carburantes y 2.3.2.7.11 99 Servicios Diversos (peaje y cochera); por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección;

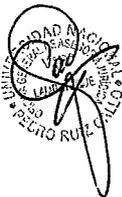
Que, el señor Rector habiendo tomado conocimiento de lo solicitado, autoriza la salida de la unidad móvil OMNIBUS VOLVO EGK-100, que conducido por los técnicos en transporte Jacinto Paredes Suárez y Ramón Pascual Calderón Villegas, trasladarán a estudiantes y el personal antes mencionado desde Lambayeque a Lima los días: 20, 21 y 22 de agosto del 2018;

Que, la visación efectuada por la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, la salida del Ómnibus Interprovincial VOLVO EGK-100, que conducido por los Señores. Jacinto Paredes Suarez y Ramón Pascual Calderón Villegas, trasladarán al Vicerrector Académico, estudiantes y docentes a la ciudad de Lima los días 20, 21 y 22 de agosto del año en curso, a fin de visitar el Servicio de Electrónica de la Fuerza Aérea y Agencia Espacial del Perú de la ciudad de Lima, otorgándoles viáticos por tres días con cargo a rendir cuenta documentada, según detalle:





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1053-2018-R**

Lambayeque, 17 de agosto del 2018

Pág. 2

Destino	Fecha	Responsables	Viáticos (tres días)
Lima	20, 21 y 22 agosto del 2018	Dr. Bernardo Nieto Castellanos Vicerrector Académico	S/. 630.00
		Ing. Carlos Oblitas Vera Director de la Escuela de Ingeniería Electrónica	630.00
		Ing. Hugo Chiclayo Padilla Docente de la Escuela de Ingeniería Electrónica	630.00
		Sr. Jacinto Paredes Suarez Chofer Vicerrectorado Académico	540.00
		Sr. Ramón Pascual Calderón Villegas Chofer Vicerrectorado Académico	540.00



2° Otorgar, en calidad de encargo, a don Jacinto Paredes Suárez, la cantidad de S/. 2,750.00, para solventar los gastos de combustible (220 gl. x S/. 12.50), peajes S/.550.00 y cochera S/. 120.00, con cargo a rendir cuenta documentada.

3° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

4° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Alta Dirección – Presupuesto 2018 de la Universidad.

5° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, la Dirección General de Administración, Oficina de Transportes, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería General, Contabilidad General, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**Dr. WILMER CARBAJAL VILLATA**  
Secretario General (e)



**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

bpl